



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PIEDRA BLANCA

FUNDADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991

CREADO POR LA LEY 39-91

RNC: 420000051

RESOLUCION N° 13/2025.

CONSIDERANDO: Que el periodo contable de los Ayuntamiento inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al artículo 316, ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería positivo, el concejo municipal, deberá proceder, en la primera sesión que celebre, al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los artículos 339, 340, 341 y 343 legislación 176-07, los Presupuestos Municipales se pueden modificar, previa propuesta del Alcalde Municipal / Directores Municipales y aprobación de los concejos de Regidores/Vocales.

Vista la ley 176-06 Sobre Organización Municipal, artículos (339, 340,341, 342, 350 y 351). Ley 423-06 de Presupuesto Público.

RESUELVE:

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos una modificación al Presupuesto año 2025, para incorporar el Remanente de Tesorería por la suma de RD\$1,731,304.42., (Un Millón Setecientos Treinta Y Un Mil Trecientos Cuatros Con Cuarenta Y Dos Centavos).

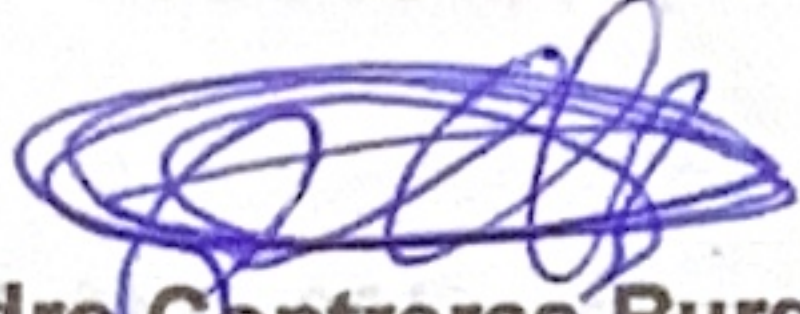
ARTICULO II: Detalle de la aplicación:

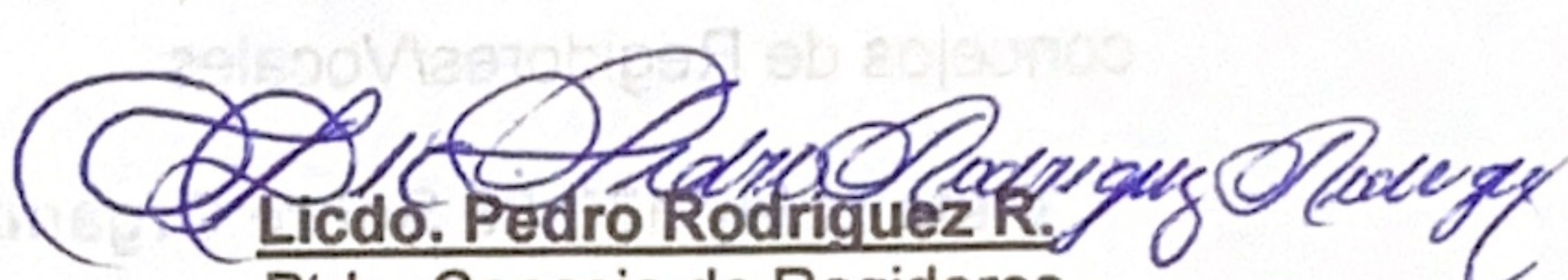
Nombre Cuenta	Monto RD\$
140-103495-8 DENOMINACION CUENTA DE PERSONAL	7,706.68
140-400008-6 DENOMINACION CUENTA SERVICIOS M.	219,245.75
140-103452-4 DENOMINACION CUENTA DE INVERSION	1,415,936.39
2840000703 DENOMINACION CUENTA DE EDUCACION GENERO Y SALUD	88,415.60
Total General	1,731,304.42

RESOLUCION N° 12025

CONSIDERANDO: Que el periodo contable de los Ayuntamientos inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año de acuerdo al artículo 318 de la Ley 176-07

Dado y firmado en la oficina del honorable Concejo de Regidores de esta Alcaldía Municipal de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, a los (20) días del mes de Mayo del año 2025.


Sr. Pedro Contreras Burgos
Alcalde Municipal


Licdo. Pedro Rodríguez R.
Ptde. Concejo de Regidores


Sra. Maria Tomasina Ulloa
Sec. Del Concejo de Regidores



ARTICULO II: Detalle de la aplicación	
Nombre Cuenta	Monto RD\$
140-103455-8 DENOMINACION CUESTA DE PERSONAL	7,708.68
140-40008-8 DENOMINACION CUESTA SERVICIOS M	210,248.75
140-103452-4 DENOMINACION CUESTA DE INVERSION	1,415,936.39
2840000703 DENOMINACION CUESTA DE EDUCACION GENERO Y SALUD	88,415.60
Total General	1,731,304.42